

199. 3.774. Amparo, Pico Formoso; representante, Francisca Formoso Pico, Veiga-Goente, Capela, 0,0200, Pastizal, Aíra.
200. 3.775. Herederos de Manuel Basoa Calvo; representante, Encarnación Basoa Torres; arrendataria, Jesusa Fontao, La Toca-Somozas y Veiga-Goente, Capela, 0,0280, Pastizal, Al lado de la Aíra.
201. 3.778. Herederos de María Fontao Alonso, Veiga-Goente, Capela, 0,1650, Labradío, Polaimo.
202. 3.777. Francisca Formoso Pico, Veiga-Goente, Capela, 0,0300, Labradío, Polaimo.
203. 3.778. Herederos de Manuel Basoa Calvo; representante, Encarnación Basoa Torres; arrendataria, Francisca Formoso Pico, La Toca-Somozas y Veiga-Goente, Capela, 0,0430, Labradío, Polaimo.
204. 3.779. María Corral Fontao, Veiga-Goente, Capela, 0,5300, Prado y pastizal, Polaimo.
205. 3.780. Domingo Tembrás Romero, Veiga-Goente, Capela, 0,1500, Pinar, Campón do Rego.
206. 3.781. Herederos José Corral Fontao, Veiga-Goente, Capela, 0,1900, Labradío, O Campón.

**12678** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55EL-1.188).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Móstoles, y tiene por objeto alimentar a la E. T. D. «La Reguera». Tiene su origen en la línea Valdeñas-río Guadarrama y su final en la E. T. D. «La Reguera». Las características principales son: Línea eléctrica, aérea, a 44 KV. d/c, sobre apoyo metálico, con una longitud de 18 metros y conductor L. A. de 180 milímetros de sección. Esta línea será alimentada desde la subestación «Ventas de Alcorcón» (55SE132/1).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—El Delegado provincial.—7.755-C

**12679** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55EL-1.185).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Leganés, y tiene por objeto alimentar a la E. T. A. «Helados Royné». Tiene su origen en el apoyo número 23 bis de la línea Retamar-Leganés y su final en la E. T. A. «Helados Royné». Las características principales son: Línea eléctrica, aérea, a 44 KV., d/c, sobre apoyo metálico, con una longitud de 93 metros y conductor L. A. de 180 milímetros de sección. Esta línea será alimentada desde la subestación «Retamar» (55SE220/2).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—El Delegado provincial.—7.756-C.

**12680** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se autoriza la modificación de trazado de la línea eléctrica que se cita (expediente 1.158-AT).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, y Delegación de zona en Orense, Curros Enriquez, 27, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para variar el trazado de la línea eléctrica a 20 KV., «Peares-Orense I», en varios tramos, para reglamentar los cruces con la nueva carretera 5-OR-241/5-LU-270, tramo Puebla de Brollón-Orense, del plan de accesos de Galicia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Orense, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la variación del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., denominada «Peares-Orense I», que tiene su origen en la subestación de la central de Los Peares y su final en la subestación de Portovelló (Orense), entre los apoyos 23 al 35, de 1.622 metros; 46 al 49 de 425 metros; 74 al 76 de 364 metros, y 77 a. 80, de 540 metros, forzadas estas variaciones por la nueva carretera 5-OR-241/LU-270, tramo Puebla de Brollón-Orense, del plan de accesos de Galicia, utilizándose en las variantes materiales similares a los de la línea que se pretende variar.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 21 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.—2.484-B.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**12681** RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca: «Case». Modelo: «970 Agri-King».

Solicitada por «Finanzauto y Servicios, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Case», modelo «970 Agri-King», cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 93 (noventa y tres) CV.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, Pablo Quintanilla Rejado.